



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. RECURSO FÍSICOS
DPTO. RECURSOS FÍSICOS**



RESOLUCIÓN EXENTA 4B N° 9167/2019

MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUCESIÓN FIDEL ERLAN LOPEZ RODRIGUEZ Y FONDO NACIONAL DE SALUD, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNA DE ARICA

SANTIAGO, 26/06/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 28/2019 del Fondo Nacional de Salud y lo señalado en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta por medio de Resolución Exenta 1HK/N°923 del 13 de Noviembre de 2001 y sus modificaciones aprobadas mediante Resoluciones Exentas 4.2D/N° 463 de fecha 03 de Febrero de 2015 y Resolución Exenta 4.2D/N° 87 del 03 de Enero de 2018 todas del Fondo Nacional de Salud, se aprueba contrato de arrendamiento entre el Fondo Nacional de Salud y Fidel Lopez Rodriguez y todas sus modificaciones, del inmueble ubicado en calle Cristobal Colon N° 335 al 341, de la ciudad y comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, por el fallecimiento de don Fidel Lopez Rodriguez con fecha 30 de octubre de 2018, se procedió a realizar la correspondiente posesión efectiva N° 1130491 el 04 de diciembre de 2018, nombrándose como herederos a Doña Margarita Carrasco Carvajal Rut [REDACTED] y Don Juan Lopez Carrasco Rut [REDACTED]

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese Modificación contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle ubicado en calle Cristobal Colon N° 335 al 341, de la ciudad y comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, entre Sucesión Fidel Erlan Lopez Rodriguez y el Fondo Nacional de Salud, cuyo tener es el siguiente:

MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SUCESIÓN FIDEL ERLAN LOPEZ RODRIGUEZ

A

FONDO NACIONAL DE SALUD

En Santiago de Chile, a 23 de Mayo de 2019, comparecen: Por una parte, y como arrendador, don JUAN FIDEL LOPEZ CARRASCO, chilena, profesor y casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en la [REDACTED], por sí y en representación de doña MARGARITA AMADA CARRASCO CARVAJAL, chilena, viuda, pensionada cédula nacional de identidad N° [REDACTED], [REDACTED], según consta en poder notarial de fecha 29 de Mayo de 2019 firmado ante Don Rodrigo Lazcano Arriagada Notario Público de la ciudad de Arica. Por otra parte como arrendatario, FONDO NACIONAL DE SALUD, persona jurídica de derecho público, creado por el D.L. N°2.763 de 1.979, actualmente refundido en el D.F.L. 1 de 2.006, del Ministerio de Salud, Rol Unico Tributario N°61.603.000-0, representada legalmente por su Director Nacional don MARCELO ANDRES MOSSO GOMEZ, Ingeniero, chileno, cédula nacional de Identidad número [REDACTED], ambos con domicilio en la ciudad de Santiago,

calle [REDACTED] en adelante el arrendatario, quienes vienen a celebrar una modificatoria al contrato de arrendamiento de inmueble sancionado por medio de Resolución Exenta 1HK/N°923 del 13 de Noviembre de 2001 y sus modificaciones aprobadas mediante Resoluciones Exentas 4.2D/N° 463 de fecha 03 de Febrero de 2015 y Resolución Exenta 4.2D/N° 87 del 03 de Enero de 2018 todas del Fondo Nacional de Salud, respecto a la modificación de la personería por parte del arrendador:

PRIMERO: Por medio del presente se modifica la personería de la parte arrendadora por el fallecimiento de Don Fidel Erlan Lopez Rodriguez cedula de identidad [REDACTED], quedando está en poder de los integrantes de la Sucesión de los bienes constituida por don JUAN FIDEL LOPEZ CARRASCO, chilena, profesor y casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]; [REDACTED] por si y en representación de doña MARGARITA AMADA CARRASCO CARVAJAL, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]; [REDACTED] quienes declaran se propietarias del inmueble ubicado en calle Cristobal Colon N° 335 al 341, de la ciudad y comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, de una superficie de 488,66 metros cuadrados, cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 1419 vuelta N° 1593-2019 del Registro Propiedad año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Arica y que se encuentra enrolado, para efectos del pago de contribuciones, bajo el N°62-14 de la comuna de Arica.

SEGUNDO: En todo lo demás mantiene vigente lo estipulado en el contrato Resolución Exenta 1HK/N°923 del 13 de Noviembre de 2001 y sus modificaciones aprobadas mediante Resoluciones Exentas 4.2D/N°463 de fecha 03 de Febrero de 2015 y Resolución Exenta 4.2D/N° 87 del 03 de Enero de 2018 todas del Fondo Nacional de Salud.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Arica y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. La personería de don Marcelo Mosso Gomez, para representar al Fondo Nacional de Salud, consta de su Decreto Supremo de Nombramiento N° 27 de fecha 15 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud, ello en relación a lo preceptuado en el artículo cincuenta y dos del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud.

2.- El gasto que irrogue el presente contrato será imputado en ítem 22 – 09002 “Arriendo de Edificios”, del presupuesto del Nivel Central del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, comuníquese y archívese.

**MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / JTE / MYV / VCS / fst
DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

z6qJnyBm

Código de Verificación

